RESOLUCION No. 003 DEL DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2023 POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-001-2023

OBJETO: "*ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MARIA AUXILIADORA*".

La Rectora de la Institución Educativa Distrital María Auxiliadora, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 2114 de diciembre de 1997 expedida por la Secretaria Educación distrital de Barranquilla, y

CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa Distrital, requiere **"*ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MARIA AUXILIADORA*".**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública,selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Selección Abreviada.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado treinta y uno (31) de mayo de 2023, la Institución Educativa Distrital María Auxiliadora, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) El análisis del sector; iii) Los estudios previos; iv) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos y vi) proyecto de minuta del contrato para el proceso de selección abreviada cuyo objeto es: **"*ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL INSTENALCO*"**, los cuales estuvieron disponibles para consulta, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego del presente proceso de selección se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas.

Que el presupuesto total para la contratación es la suma de **CIENTO DOCE MILLONES S MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($112.954.361),** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación delcontrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio deMercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.

Para lo anterior, La Institución Educativa Distrital, cuenta dentro de su presupuesto de inversiones y gastos,con la respectiva partida presupuestal que le permite respaldar la contratación derivada del presente proceso:

Número CDP:	0000000012
Valor:	**$112.954.361**
Autorizados por:	Rectoría Institución Educativa Distrital María

	Auxiliadora

Que mediante Resolución No. 001 del (09) de junio de 2023, la Institución Educativa Distrital, ordenó la Apertura de la Selección Abreviada No. SA-001-2023, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II.

Que se presentaron observaciones al pliego definitivo y estas fueron respondidas publicadas en SECOP II.

De acuerdo con el registro de cierre de la Selección Abreviada No. SA-001-2023 realizado el día veintidos (22) de junio de 2023, se recibió las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	FECHA- HORA
1	**INGEVEC S.A.S**	20/06/2023 9:25 PM
2	**LOINCO SAS**	21/06/2023 8:12 PM
3	**SSS CONINGPRO SAS**	21/06/2023 9:17 PM
4	**BC ingenieros S.A.S.**	21/06/2023 9:19 PM
5	**G&D INGENIERIA**	22/06/2023 2:46 AM
6	**GLAN CONSTRUCCIONES S.A.S**	22/06/2023 9:27 AM
7	**UNION TEMPORAL SCHOOL**	22/06/2023 9:38 AM
8	**VEICCON S.A.S**	22/06/2023 10:47 AM
9	**EI ALIGAS S.A.S**	22/06/2023 11:18 AM
10	**CONSMOELEC SAS**	22/06/2023 11:22 AM
11	**Leodegar Rafael Roys Mejia**	22/06/2023 11:43 AM
12	**INTERCON**	22/06/2023 11:44 AM
13	**DMI INGENIERIA S.A.S.**	22/06/2023 11:47 AM
14	**DISCONT INGENIEROS SAS**	22/06/2023 11:52 AM

Que mediante Resolución No. 002 del dieciséis (16) de junio de 2023, la Institución Educativa Distrital, designó el comité evaluador de las propuestas.

Que el día veintinueve (29) de junio de 2023, el comité evaluador mediante la plataforma SECOP II, publicó el informe preliminar de evaluación.

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación, en la plataforma SECOP II los proponentes requeridos allegaron documentación tendiente a subsanar los requisitos aludidos.

Que el día diez (10) de julio de 2023, el comité evaluador mediante la plataforma SECOP II, publicó el informe definitivo, mediante el cual recomendó adjudicar el presente proceso al proponente INTERCON M&R S.A.S. identificado con Nit. 900.496.388-5 toda vez que cumplió con los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones, y obtuvo el puntaje máximo de 1000 puntos.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con el informe de evaluación de las propuestasy las consideraciones antes referidas y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se procede a adjudicar, así:

Adjudíquese la Selección Abreviada No. SA-001-2023, cuyo objeto es: "ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MARIA AUXILIADORA", al proponente **INTERCON M&R S.A.S.** identificado con Nit. **900.496.388-5** por el valor de NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (**$90.968.800**) M/L, INCLUIDO EL IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE al proponente INTERCON M&R S.A.S. identificado con Nit. 900.496.388-5 representando por ORLANDO DAVID ESPITIA SEGURA identificado con C.C 78.077.937

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente decisión a través de la publicación en el portal de contratación SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA JUNCO DE LINERO
Rectora Institución Educativa Distrital María Auxiliadora
Proyectó: **Eliecer Gonzalez M.** Contador Externo IED ***Maria Auxilaidora***